



Gobernación del
MAGDALENA



INFORME DE EVALUACIÓN

Doctora,
JENIS JOHANA PEREZ RIATIGA
GERENTE
ESE HOSPITAL LOCAL DE SANTA BARBARA DE PINTO

Asunto: Estudio del Perfil

En el Municipio de Santa Barbara de Pinto, Magdalena, el día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año 2025, en atención al oficio recibido en la fecha, esta oficina procede a realizar el estudio a la hoja de vida aportada para verificar que, **MARIA JOSE ANDRADE BOLAÑO**, cuenta con el perfil para **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL, PARA EL MANEJO DE LAS REDES SOCIALES Y CONTENIDOS COMUNICACIONALES EN LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE SANTA BARBARA DE PINTO”**.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS

IDONEIDAD.

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SANTA BARBARA DE PINTO, requiere una persona natural para el desarrollo del objeto contractual. Deberá ser una persona que cumpla con el siguiente perfil:

IDONEIDAD	Título:	TÍTULO PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SANTA BARBARA DE PINTO, en vigencias anteriores, ha contratado la prestación de servicios requeridos. Para el desarrollo del objeto contractual, el oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos de experiencia:

EXPERIENCIA	GENERAL:	Mínimo Un (01) año o más, contados a partir de la fecha de otorgamiento del título.
--------------------	-----------------	---

arrera 4 via a Cienagueta
47748939-3216814796
www.esepintomagdalena.gov.co
xperiencia@esepintomagdalena.gov.co



@hospitaldeninto



@HSantaBárbaraDePinto



Gobernación del
MAGDALENA



No	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	ACREDITACIÓN
1	MARIA JOSE ANDRADE BOLAÑO	1.065.132.727	Certificaciones

Resumen de los factores de verificación

REQUISITO MÍNIMO DE HABILITANTE	VERIFICACIÓN
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS	✓
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	✓
VERIFICACIÓN ECONÓMICA	✓

RECOMENDACIONES:

Revisado y analizado todos los documentos anexo a la propuesta presentada por **MARIA JOSE ANDRADE BOLAÑO**, se observa que esta cumple con todos los requisitos habilitante requeridos (jurídicos de experiencias y económicos) en la solicitud de oferta, razón por la cual teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente, se recomienda a la Gerente, **JENIS JOHANA PEREZ RIATIGA**, proceda a suscribir CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, con el oferente mencionado.

JOSE EDUARDO BENEDITTO CABRERA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (ADMINISTRADOR- JEFE DE PRESUPUESTO)





Gobernación del
MAGDALENA



**EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO CON FUNCIONES DE RECURSOS HUMANOS DE LA
E.S.E HOSPITAL LOCAL DE SANTA BARBARA DE PINTO, MAGDALENA**

HACE CONSTAR:

Que previa revisión y verificación de la hoja de vida y anexos, presentada por el señor, **ORLIN MIGUEL RUIZ RADA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.128.326.855 expedida en Santa Barbara de Pinto, Magdalena, acredita la idoneidad, teniendo en cuenta que obtuvo el título profesional en **COMUNICACIÓN SOCIAL - PERIODISMO**, así como diplomados en **MARKETING DIGITAL ESTRATÉGICO Y LIDERAZGO**, según los diplomas de grado respectivos.

Así mismo, cuenta con la experiencia necesaria para desarrollar la actividad de **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL, PARA EL MANEJO DE LAS REDES SOCIALES Y CONTENIDOS COMUNICACIONALES EN LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE SANTA BARBARA DE PINTO”**.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 100 de 1993, y sus modificaciones contenidas en las leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011, resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 1440 del 14 de agosto de 2024 y en el Manual interno de contratación de la E.S.E Hospital Local de Santa Barbara de Pinto.

Dada en el municipio de Santa Barbara de Pinto, Magdalena, el día dos (02) del mes de enero del año 2026.

Atentamente,

JOSE EDUARDO BENEDITTO CABRERA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (ADMINISTRADOR- JEFE DE PRESUPUESTO)

